



Honorable Concejo Deliberante
Monte



Monte, 28 de Diciembre de 1990.-

El Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 26-12-90 sancionó la siguiente:

ORDENANZA 1870


Artículo 1º: Acéptase la incorporación al dominio municipal del bien inmueble /
----- designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Frac- /
ción XI y que se halla inscripto en los folios 43.225/ serie B del año 1914; //
92.479/ serie C del año 1913 y 71.768/ serie C del año 1913.-

Artículo 2º: Destínase el predio referido precedentemente a la instalación y //
-----funcionamiento de un vivero municipal en virtud de lo prescripto /
por el artículo 2º de la Ley 11.007.-

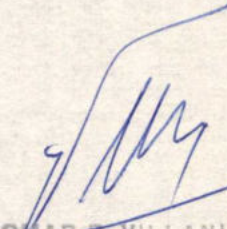
Artículo 3º: Facúltase expresamente al señor Intendente Municipal para realizar /
----- las diligencias necesarias ante la Escribanía General de Gobierno /
de la Pcia. de Bs.As. a fin de obtener la escrituración del inmueble descripto /
en el artículo 1º de la presente norma.-

Artículo 4º: Autorízase asimismo al señor Intendente Municipal para suscribir /
-----oportunamente la respectiva escritura traslativa de dominio en fa- /
vor de la Municipalidad de Monte.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, archívese.-


HECTOR F. GREGORIO
SECRETARIO
H. C. D. MONTE




OMAR R. VILLANI
PRESIDENTE
H. C. D. MONTE

Dec. 17-18